

EL LATÍN Y EL MAGISTERIO DE LA IGLESIA

(introducción al “Curso de Latín Eclesiástico”, del Pbro. Gabriel Sergio Díaz Patri, 1966)

La lengua y literatura latinas han tenido durante siglos una indiscutida preeminencia en la formación cultural en todo occidente y sobre todo en la Iglesia latina de la que es lengua litúrgica¹. A partir del siglo pasado, al comenzar en el ámbito civil un progresivo desprecio por los estudios clásicos, se produjo un abandono gradual del estudio de la lengua latina que, según decía el SÍNODO DE PARÍS DE 1849, *Discitur tardissime, celeritur didiscitur*². Es en estas circunstancias que el Papa LEÓN XIII escribe a los obispos franceses: “Si desde muchos años ha los métodos pedagógicos vigentes en los establecimientos del estado reducen progresivamente el estudio de la lengua latina y suprimen los ejercicios en prosa y en verso que nuestros antepasados acertadamente juzgaban que debían hacer gran papel en los colegios, los Seminarios menores deben ponerse en guardia contra esas innovaciones, inspiradas por preocupaciones utilitarias y que redundan en detrimento de una sólida formación del espíritu. A estos antiguos métodos, tantas veces justificados por sus resultados, Nos aplicaríamos de buen grado la palabra de San Pablo a Timoteo y con el Apóstol os diríamos, Venerables hermanos: “Guardad el depósito” con celoso cuidado. Si un día, lo que Dios no quiera, hubieran de excluirse totalmente de las escuelas públicas, que vuestros Seminarios menores y colegios libres los guarden con inteligente y patriótica solicitud; e imitaréis así a los sacerdotes de Jerusalén que, queriendo sustraer a los bárbaros invasores el fuego sagrado del Templo, lo escondieron de manera que pudiesen encontrarlo y devolverle todo su esplendor cuando los malos días hubiesen pasado (*II Mac. 1, 19.22*)³.”

En este siglo la situación, lejos de revertirse, se agrava; dado el abandono creciente de los estudios clásicos en los ambientes culturales modernos y su progresiva exclusión de los programas de estudios, se comenzó a cuestionar la conveniencia de su conservación también en el ámbito eclesiástico, donde el nivel asinlismo había decaído sensiblemente. Esto provocó múltiples pronunciamientos y medidas de los Papas que, en términos semejantes, abogan firmemente por la conservación de la lengua de la Iglesia⁴, entre éstos se destacan las palabras de Pío XI en su encíclica *Officiorum omnium*: “si en cualquier laico que tenga ciertas letras, **la ignorancia de la**

¹ Desde que comenzó a ser la lengua oficial y única de la Iglesia de occidente (a partir del S IV) sólo se cuestionó la oportunidad de su conservación en el culto al fin de la Edad Media. La discusión terminó con la sesión XXII del concilio de Trento donde se dijo que “Aún cuando la Misa contiene una grande instrucción del pueblo fiel, no ha parecido, sin embargo, a los Padres que conviniera celebrarla de ordinario en lengua vulgar”. Solamente vuelve a tratarse el tema en el sínodo de Pistoya, cuyas conclusiones fueron condenadas por Pío VI en la Constitución *Auctorem fidei* de 1794 (Dz. 1533, 1566).

² Se aprende con gran lentitud, se olvida con rapidez.

³ *Depuis le jour*. Ad Episcopos el clerum Galliae, 8 Sept. 1899 (Acta Leonis XIX, 160 ss.).

lengua latina, a la cual podemos llamar verdaderamente *católica*, **indica una cierta tibieza en el amor a la Iglesia**, cuánto más todos los clérigos deberán ser suficientemente conocedores y peritos de esa lengua!”

El mismo Pío XI fundará en 1924 un instituto de letras latinas en el Ateneo Gregoriano para la formación de los ayudantes o secretarios de la Curia Romana, de las Cancillerías episcopales o de los superiores religiosos que deben redactar decretos, sentencias o mantener comercio epistolar en un estilo latino que sea digno de la Iglesia, mentora de las más altas artes⁵.

También Pío XII se ocupó del tema, y dirigiéndose a los estudiantes romanos les decía: “¡El latín! **Lengua antigua, pero no muerta todavía**; porque, si de su soberbio eco hace siglos que están mudos los derruidos anfiteatros, los famosos foros y los templos de los Césares, no callan las basílicas de Jesucristo, donde los sacerdotes del Evangelio y los herederos de los mártires repiten y vuelven a cantar las salmodias

⁴ Mencionamos los principales aparecidos en poco más de un siglo: P. IX: *Singulari quidem* ad Episcopos universae Imperialis ac Regiae Austriacae Ditionis, 17 martii *IBS6* (Pii -IX. Acta.II, 522 s.). **León XIII**: *Depuis le jour*. Ad Episcopos el clerum Galliae, 8 Sept. 1899 (Acta Leonis XIX, 160 ss.). *Plane Quidem Intellegis*, ad. card. Urbis Vic. Ench. Cleri. n 338. p. 172. *Le visite Apostolique*, Litt. S. C. Consistorialis ad Ordinarios Italiae, 16 jul. 1912 (A.A.S. IV, 491 s.). **S. Pío X**: *Vehementer sane*. ad Episcopos universos, 1 iulii 1908 (cf. Enchir. Cler. n. 810). *Soliciti Nobis* ad Io. Bapt. Castro, archiep. Caracensem. 8 dec.1910 (A.A.S., IV, 25 s.). *Votre lettre*, ad Ludovicum Ernestum Dubois, Archiep. Bituricensis, 10 iul 1912: A.A.S., IV, 577 s.). **Benedicto XV**: *Ordinamento dei Seminari*, S. C. de Semin. et Stud. Univ. ad Italiae Episcopos, 26 apr. 1920 (cf. Enchir. Cler., n.1102). *Vix dum haec Sacra Congregtio*, ad Germaniae Episcopos, 9 oct. 1921 (cf. Enchir. Cler., n. 1128). **Pío XI**: *Officiorum Omnium* ad Cajet. Card. Bisleti Sacri Consilii Seminariis et Studiorum Univetsitatibus Curandis Praefectum. 1 aug. 1922 (A.A.S.. XIV. 449 ss.). *Unigenitu Dei Filius*, ad summos Moderatores Ordinum Regularium aliarumque Sodalitatum religiosorum virorum, 19 mart. 1924 (A.A.S., XVI, 135 s.). *Latinarum Literarum*, 20 oct. 1924 (AAS., XVI, 417 ss.). *The Sacred Congregation*, ab Exmo Delegato Apost. ad universos Civitatum Goed. Americae Sept. Ordinarios, nomine et auctoritate S. C. de Semin. el Stud. Univ. Missis, 26 maii 1928 (cf. Enchir. Cler., n. 1252). Epístolas al Cardenal Dubois. Arzobispo de París, del 28-10-1928 y del 25-8-1929, *Ordinationes* S. Congr. de Sem. et stud. Univ. (22 iunii 1931), ad Constitut. Apost. Deus scientiarum Dominus rite exsequendam, ad art. 21. (A.A.S., XXIII. 268). **Pío XII**: *Mediator Dei*, A.A.S. XXXIX (1947) p. 545. Discurso a los estudiantes romanos, 30-1-49. *Magis quam. Hortatio ad Decalceatos Carmelitas*, die 23 septembris 1951; (A.A.S., XLIII, 7737). Serm. *C'est une grande joie*, 56 septembris 1957 (AS :AS :S :, 49 (1957) 845-849). *De lingua Latina rite ecolenda* a Sacra Congregatione de Seminariis et Studiorum Universitatibus (d. 27 oct. 1957) ad Excellentissimos Locorum Ordinarios missa (A.A.S., L. 1958, pp. 292-296). Además diversos **Sínodos Provinciales** (Cfr. Collectio Lacensis, sobre todo: vol. III, 1018 s. (Conc. >Prov- Westmonasteriense, 1859); vol. IV, 29 (Conc. Prov. Parisiense, 1849); vol. IV, 394, 396 (Conc . Prov. Asvenionense, 1848) ; vol. IV 394, 396 (Vonc. Prov. Buerdigalense, 1850) ; vol. V, 61 (Conc. Strigoniense, 18858) ; vol. VI, 619 (Syniod. Vicar. Suchnensis, 1863).

⁵ Cf. *Latinarum litterarum* A.A.S. XVI (1924) num. 11 pg. 419.

y los himnos de los primeros siglos en la lengua reconsagrada de los Quirites. Al presente la lengua de Roma es principalmente lengua sagrada, que resuena en los ritos divinos, en las aulas teológicas y en los documentos de la Sede Apostólica, y en la cual tantas veces vosotros mismos dirigís un dulce saludo a la Reina de los cielos, vuestra Madre, y a vuestro Padre que reina allá arriba. Pero el latín es también **la llave que os abre las fuentes de la historia**. Todo lo que ha llegado hasta nosotros del pasado romano y cristiano en inscripciones, en escritos y en libros, salvo parciales excepciones de los últimos siglos, casi todo viene revestido de la lengua latina ... Tampoco ignoramos la presente tendencia de la técnica, encaminada a prevalecer cada vez más sobre las ciencias especulativas. El peligro consistiría en que vosotros os enfrascaseis tan profundamente en el elemento material que perdiéseis o debilitáseis el sentido de la cultura cristiana, riquísima en valores de verdad y de sabiduría, y completamente saturada de cuanto tenía la antigüedad de eternamente bueno. Pero semejante peligro será más fácilmente evitado, si vosotros estimáis digno de vuestros cuidados diligentes el haceros dueños también de la lengua latina. Bien basados en este conocimiento, estaréis en su día en disposición de preservar al pueblo de que llegue a ser cada vez más extraño al pensamiento y al espíritu de aquella civilización, mediante la cual sus antepasados se mantuvieron sólidamente arraigados en los principios de su Fe cristiana, durante más de quince siglos”⁶.

Pero será JUAN XXIII quien dedique un documento completo al tema: en su constitución apostólica *Veterum sapientia* del 22 de Febrero de 1962 defiende con una prolija argumentación (que retoma lo principal del magisterio de los papas anteriores) el estudio del latín. Ya antes había tocado el Pontífice el tema en algunos discursos⁷ pero *Veterum Sapientia* por su extensión y claridad constituye el principal documento sobre el tema, no sólo de JUAN XXIII, sino del magisterio en general: por un lado se resumen y ordenan en ella los principales argumentos que habían utilizado sus predecesores y por otro este documento servirá de referencia para el magisterio posterior⁸.

⁶ Discurso a los estudiantes romanos, 30-1-49.

⁷ Cf. el discurso *Ad conventum internation. Ciceronianis studiis provehendis* (7 de Spt. de 1959). Alloc. a la peregrinación de la diócesis de Piacenza (15 de Abril de 1959); Epístola *Pater misericordiarum* (22 de Agosto de 1961); Alloc. Con ocasión de la solemne inauguración del Colegio Filipino en Roma (7 de Octubre de 1961). También debe tenerse en cuenta el artículo oficioso aparecido como editorial en el “Osservatore Romano” del 15-3-61 con el título: *El latí., lengua de lo Iglesia*.

⁸ Así se expresa, por ejemplo, Pablo VI en el motu proprio *Studia Latinitatis* después de hacer referencia a los documentos de los Papas sobre la importancia del latín en la formación del clero: “Pero entre los últimos documentos que la Sede Apostólica ha emanado en esta materia, ocupa ciertamente el lugar de mayor relieve la Constitución Apostólica *Veterum. Sapientia*, que Nuestro Predecesor de f. m. JUAN XXIII promulgó hace precisamente dos años. Ésta, en efecto, recoge y propone en hermosa síntesis **los diversos testimonios con que los Sumos Pastores de la Iglesia, teniendo por mira el bien de la causa católica, han ido exaltando los méritos de la lengua latina, así como la singular importancia que las literaturas antiguas, la griega y la romana, deben tener en la prepara-**

Escribe el Papa esta Constitución Apostólica en un momento en que se había generalizado la discusión acerca de la utilidad del latín, y lo hace con el fin de aclarar su posición: “puesto que en nuestros días el uso del latín ha sido puesto en discusión en muchas partes y muchos se preguntan cuál es al respecto el pensamiento de la Sede Apostólica hemos decidido proveer oportunas normas, enunciadas en este solemne documento, **para que el antiguo ininterrumpido uso de la lengua latina sea mantenido y donde hubiese caído en abandono, sea plenamente restablecido**”. También está compuesta en el clima de preparación del Concilio; la restauración de los estudios clásicos era para JUAN XXIII de fundamental para la restauración de la Iglesia que quería emprender. El Papa la consideraba de extraordinaria importancia⁹.

ción intelectual del clero, en consideración de las exigencias particulares de sus funciones ministeriales”.

⁹ Esta importancia se refleja en la solemnidad con la que el Papa rodea la firma y presentación del documento, solemnidad que no tiene parangón en la historia de este siglo. Todo concurre para destacar la trascendencia que para el Papa tenía este asunto, la fecha elegida para su firma, el contexto y el modo en que se realizó ésta, a saber: es una **Constitución Apostólica**, es decir: a) un acto promulgado directamente por el Romano Pontífice, “motu proprio” o espontáneamente, no como a instancias de otros; b) sobre negocios graves que interesan a toda la Iglesia o a una parte de ella y c) en forma de bula. Fue firmada **el día de la Cátedra de San Pedro** (22 de febrero), rodeado de todos los eclesiásticos de Roma: Cardenales y miembros de la Curia, Párrocos de Roma y Clero romano, predicadores de Cuaresma, alumnos de Seminarios y colegios y fieles en general, durante una audiencia en la que esboza el estilo que quiere para la Iglesia como fruto del Concilio que comenzaría pocos meses después. Además el Papa la rubricó -caso sin precedentes en el ceremonial de la Curia Romana- **frente al altar mismo de la Confesión de San Pedro**. Éstas son las palabras con que la presenta: “La actual reunión Nos ofrece la grata oportunidad de daros a conocer una hermosa primicia. He aquí la nueva Constitución Apostólica ‘Veterum Sapientia’, dedicada al estudio y al uso de la lengua latina. **La hemos querido firmar en esta solemne reunión que antecede al Concilio, a título de especial estima y honor**. Ya dimos de ella un primer anuncio a los Miembros de la Pontificia Comisión Central preparatoria del Concilio Ecuménico el 23 de enero pasado. Ninguna oportunidad más hermosa que la de la festividad de la Cátedra de San Pedro, que irradia desde Roma en el mundo su esplendor de verdad y de unidad, en multiplicidad de ritos, de lenguas vivas y de procedencias. Todas las lenguas han tenido en los siglos derecho de ciudadanía en la Iglesia, Desde las antiguas lenguas orientales de las regiones que fueron cuna del Cristianismo, al griego, que fue el primer poderoso vehículo de difusión misionera en la cuenca del Mediterráneo: del latín a las lenguas eslavas, que revisten formas de especial solemnidad y belleza en las espléndidas liturgias de aquellos países, todas las lenguas, repetimos, estuvieron y están representadas en la Iglesia. Pero particulares circunstancias históricas han dado un matiz de especial relieve a la lengua latina, que fue noble expresión de la civilización romana y pudo presentarse, y de hecho en gran parte lo fue, como vínculo de unificación y de encaminamiento hacia la pacificación. También fue instrumento de la difusión del Evangelio, llevado por los caminos consulares casi como símbolo providencial de la más alta unidad del Cuerpo Místico. Lo afirma escuetamente Nuestro Antecesor -otra vez más él- San León Magno: ‘En efecto, convenía sobremanera a la obra dispuesta por la mano divina que muchos reinos fueran unidos en federación en un solo Imperio, de modo que la predicación universal pudiera así extenderse a los pueblos regidos por un solo gobierno’ (Sermón LXXXII, Migne. PL. 54, 413). Y también cuando las nuevas lenguas de cada uno de los conglomerados nacionales europeos se abrieron camino hasta llegar a reemplazar la única lengua de Roma, ésta quedó en el uso de la Iglesia Romana, en las ex-

Comienza el documento destacando la excelencia y los méritos de la cultura greco-romana: como reconocieron los Padres y Doctores de la Iglesia. la sabiduría de la antigüedad encerrada en la literatura de griegos y romanos y del mismo modo las profundas enseñanzas de los pueblos antiguos pueden considerarse como una aurora que preanuncia el Evangelio que el Hijo de Dios ha anunciado en la tierra, y constituyen una cierta preparación de los ánimos a reabrir las divinas riquezas que Jesucristo en la economía de la plenitud de los tiempos comunicó a los hombres: “es por ello que con la introducción del Cristianismo en el mundo, nada se perdió de cuanto los siglos precedentes habían producido de verdadero, de justo, de noble, de bello”.

Por esto la Iglesia tiene siempre en sumo honor estos venerandos documentos de sabiduría y “sobre todo las lenguas griega y latina que son como la áurea veste de la sabiduría misma”. Ciertamente la Iglesia ha acogido además otras venerables lenguas orientales de uso antiguo, ininterrumpido y vivo; sin embargo “en esta variedad de lenguas sobresale sin duda aquella que, nacida en el Lacio, se convierte luego en admirable instrumento para la propagación del Cristianismo en occidente. Luego que, ciertamente no sin una especial providencia de Dios, esta lengua, que había por muchos siglos reunido tantos pueblos bajo la autoridad del Imperio Romano, se convirtió en la lengua propia de la Sede Apostólica y, conservada a la posteridad, ha reunido entre sí con estrecho vínculo de unidad los pueblos cristianos de Europa”.

Esta lengua es, por su misma naturaleza, perfectamente adaptada para promover toda forma de cultura en cualquier pueblo, sin suscitar celos por su neutralidad; por otra parte no hay que olvidar su conformación y propiedad noble, un estilo conciso, variado, armonioso, lleno de majestad y dignidad que incita de modo singular a la precisión y a la gravedad. Es por esto que, al decir del Papa, **la Santa Sede ha vela-**

quisitas expresiones de la liturgia, en los documentos solemnes de la Sede Apostólica como instrumento de comunicación de los diversos pueblos con el centro excelso de la Cristianidad. **Causas históricas y afectivas nos obligan a la lealtad y al culto de la lengua latina**, como se afirma en la Constitución “*Veterum sapientia*”; pero sobre todo Nos agrada aquí recordar la importancia y el prestigio de esta lengua en el actual momento histórico, en el cual, junto con una más sentida exigencia de unidad y de comprensión de todos los pueblos, no faltan todavía expresiones de individualismo. La lengua de Roma, usada en la Iglesia de rito latino, particularmente entre sus sacerdotes de distinto origen, puede todavía servir también a los nuevos pueblos que se asoman confiados a la vida internacional. En efecto, no está ligada a los intereses de ninguna nación, es fuente de claridad y de seguridad doctrinal, es accesible a todos los que han realizado estudios secundarios y superiores; y sobre todo es vehículo de recíproca comprensión, “vínculo de gran valor”, según las palabras de Pío XII (*Quam magis*, A.A.S.1951, pág. 737). Nos agrada pensar que la publicación del Documento represente una invitación convincente para cultivar el estudio de la lengua latina, para penetrar profundamente en la sobriedad substancial de los textos sagrados de la Liturgia, del Divino Oficio y de las obras de los Padres de la Iglesia, a fin de que nuestros sacerdotes, también en esto, puedan llegar a ser llamas ardientes y luminosas, que den luz y calor a la mente y al corazón de los hombres”.

do con amor y celo por conservar la lengua latina en el ejercicio de su sagrado magisterio y por hacérsela usar a sus ministros sagrados, quienes pueden de este modo conocer directamente todo lo que proviene de la Santa Sede y comunicarse más libremente con ella y entre sí. Por lo tanto el pleno conocimiento y el uso fluido de esta lengua, tan íntimamente unida a la vida de la Iglesia, **interesan a la religión aún más que a la cultura y las letras**.

Según Pío XI son tres las cualidades que la hacen de modo especial adaptada a la naturaleza de la Iglesia: “En efecto, la Iglesia, que agrupa en su seno a todas las naciones, que está destinada a perdurar hasta la consumación de los siglos, necesita, por su misma naturaleza, una lengua universal, inmutable y no vulgar”; JUAN XXIII las explica así: **universal** para facilitar la comunicación de las Iglesias con su cabeza, la Iglesia Romana, que tiene potestad ordinaria e inmediata tanto sobre todas las Iglesias cuanto sobre todos y cada uno de los Pastores y fieles; inmutable “porque si las verdades de la Iglesia Católica estuvieran confiadas a algunas o a muchas de las mutables lenguas modernas de las cuales ninguna tuviese más autoridad que otra, ocurriría ciertamente que, varias como son, no sería para muchos manifiesto con suficiente precisión y claridad el sentido de tales verdades y, por otra parte no habría una lengua que sirviese de norma común y constante sobre la cual regular el sentido exacto de las otras lenguas. Ahora bien, la lengua latina, sustraída ya hace siglos a las variaciones de significado que el uso cotidiano suele introducir en los vocablos, se debe considerar fijada e invariable dado que los nuevos significados de algunas palabras latinas, requeridos por el desarrollo, la explicación y la defensa de las verdades cristianas, están ya desde hace largo tiempo determinadas de modo estable”. Por último, puesto que la Iglesia Católica ha sido fundada por Nuestro Señor Jesucristo, supera en gran manera en dignidad a todas las sociedades humanas, por eso es justo que se sirva de una lengua no vulgar, sino llena de nobleza y majestad.

Por otra parte dice el Papa que la lengua latina (a la cual llama con Pío XI “**Lengua Católica**”), estando consagrada por el constante uso que ha hecho de ella la Sede Apostólica ha de considerarse, como dice Pío XII, “Un tesoro de incomparable valor” y, según León XIII, es “una puerta que pone en contacto directo con las verdades cristianas transmitidas por la tradición y con los documentos de la enseñanza de la Iglesia”; es en fin un **vínculo eficacísimo que liga asombrosamente el tiempo presente de la Iglesia con la Iglesia de ayer y de mañana**.

Destaca por último el Papa la **eficacia formativa** del latín: no hay nadie que pueda poner en duda la especial eficacia que tienen ya sea la lengua latina ya, en general, la cultura humanística en el desarrollo y la formación de las tiernas mentes de los jóvenes. Ella, pues, cultiva, madura, perfecciona las mejores facultades del espíritu: agudiza la mente, da el poder de juzgar, consolida las jóvenes inteligencias para

que puedan abrazar y apreciar con exactitud cada cosa; y en fin enseña a pensar y hablar con sumo orden.

Por todo esto, concluye el Papa, se comprenderá por qué tan frecuentemente los Romanos Pontífices han no sólo exaltado la importancia y la excelencia de la lengua latina sino que también han prescripto su estudio y uso a los ministros sagrados denunciando claramente **los peligros que se derivan de su abandono**: “Son desgraciadamente muchos los que **llevados en manera desproporcionada por el extraordinario progreso de las ciencias, quieren eliminar o reducir el estudio del latín y de otras disciplinas del mismo género. Pero justamente por esta misma necesidad creemos que hay que seguir el camino contrario**: como lo que más se imprime en el alma es aquello que es más digno de la naturaleza y dignidad del hombre, **se debe buscar con más ardor lo que ennoblece y adorna el alma**, no sea que los pobres mortales, a semejanza de las máquinas que fabrican queden fríos, duros y faltos de amor”.

Por fin, en la segunda parte del documento el Papa dará normas concretas para lograr el deseado restablecimiento¹⁰:

1) Insta a los Obispos y superiores de Órdenes religiosas a que provean para **que los estudiantes de sus seminarios o escuelas se muestren todos en este punto dóciles a la voluntad de la Sede Apostólica y se atengan escrupulosamente a estas prescripciones**.

2) Dice que los Obispos y superiores “velarán con paternal solicitud **para que ninguno de sus subordinados, por afición a la novedad, se exprese en contra de la lengua latina, ya sea en la enseñanza de las ciencias sagradas, ya sea en los ritos sagrados, o bien para que, movidos por prejuicios, no atenúe la voluntad de la Sede Apostólica sobre ese punto o altere su sentido**.

3) Dispone que **antes de comenzar los estudios propiamente eclesiásticos los aspirantes al sacerdocio “sean con sumo cuidado instruidos en la lengua latina** por profesores sumamente expertos, con método apto y por una congrua duración de tiempo” de modo que se evite que una vez llegados a las disciplinas superiores no puedan, por una culpable ignorancia del latín, comprenderlas plenamente. Lo mismo regirá para las vocaciones adultas. **“Ninguno pues deberá ser admitido al estudio de las disciplinas filosóficas o teológicas si antes no ha estado plenamente instruido en esta lengua y no posea su uso”**.

4) Si en algún país el estudio de la lengua latina hubiera sufrido de algún modo disminuciones con daño de la verdadera y sólida formación por haber asimilado las escuelas eclesiásticas los programas de estudio de las públicas, quiere el Papa que sea allí enteramente restaurado el tradicional puesto reservado a la enseñanza de esta lengua; deben persuadirse todos que también en este punto es necesario tutelar escrupulosamente las exigencias propias de la formación de los futuros sacerdotes, no sólo en lo que mira al número y la calidad

¹⁰ Es importante notar los términos solemnes con que encabeza el Papa esta parte dispositiva: "Después de haber examinado y ponderado cuidadosamente cuanto hasta ahora hemos expuesto, Nos, en la segura conciencia de Nuestra misión y de Nuestra autoridad, determinamos y ordenamos cuanto sigue: ..."

de las materias, sino también en lo que concierne al tiempo que ha de atribuirse a su enseñanza.

5) Afirma que **“las principales disciplinas sagradas, como ha sido mandado tantas veces, deben ser enseñadas en latín**, lengua que, por el uso multisecular, sabemos que es muy apta para explicar con facilidad y singular claridad las más sutiles y difíciles nociones acerca de la naturaleza de las cosas; porque, además de ser, por largos siglos, enriquecida con vocablos propios y bien definidos, utilizados para mantener íntegro el depósito de la fe católica, es asimismo muy eficaz para evitar la superflua verbosidad. Por esto **quienes en la universidad o en los seminarios enseñan estas disciplinas están obligados a hablar en latín y a servirse de textos escritos en latín**. De modo que si por ignorancia de la lengua latina no pueden cumplir convenientemente estas prescripciones de la Santa Sede **sean poco a poco substituidos por otros profesores más idóneos**. Las dificultades que puedan venir de parte, ya sea de los alumnos, ya sea de los profesores, deben ser superadas tanto por la firme voluntad de los Obispos y superiores religiosos, como por la dócil y buena voluntad de los maestros.

6) Para adecuar la lengua latina, **“lengua viva de la Iglesia”**, a las necesidades lingüísticas crecientes cada día y enriquecerla con nuevos vocablos propios controlando el ordenado desarrollo de la lengua, se crea el **Pontificio Instituto Académico de la Lengua Latina**. De éste dependerán escuelas de latín en las cuales se formarán aquellos destinados ya sea a enseñarlo en seminarios o colegios eclesiásticos, ya sea a escribir decretos, sentencias y cartas en los dicasterios de la Santa Sede, en las Curias Episcopales y en las oficinas de las órdenes religiosas. .

7) Dada la estrecha ligazón que existe entre la lengua latina y la **griega** también deben los futuros ministros del altar ser instruidos en las escuelas inferiores y medias a fin de que, cuando estudien las disciplinas superiores (sobre todo si aspiran a los grados académicos en Sagrada Escritura y Teología) puedan acceder y comprender no sólo las fuentes griegas de la Filosofía Escolástica, sino también los textos originales de la Sagrada Escritura, de la Liturgia y de los Santos Padres griegos.

8) Se manda a la Congregación de los Estudios que prepare un **Ordenamiento de los estudios en latín**.

9) **Concluye** finalmente el documento con estas solemnes palabras: “Cuanto hemos con esta constitución establecido, decretado, ordenado e intimado, queremos y mandamos con nuestra autoridad que quede todo definitivamente firme y sancionado y que ninguna otra prescripción, concesión o uso, aun digno de especial mención, tenga vigor en contra”.

El único punto relacionado con el papel del latín en la Iglesia que no toca el Papa en la Constitución Apostólica es el del uso de la lengua latina en la Liturgia, pero el pensamiento Pontificio sobre este asunto había sido claramente explicitado poco tiempo antes¹¹ en la Epístola *Iucunda laudatio* dirigida al Presidente del Pontificio Instituto de Música Sacra: “Nos complace sumamente el hecho de que en ese Instituto se cultive, con exquisita solicitud y con arreglo a las normas prescritas, el debido respeto de la lengua latina en la liturgia solemne y **que se asuma su defensa**; esta

¹¹ El 8 de Diciembre de 1961.

lengua, en efecto, a más de los otros méritos que le son propios, **indisolublemente ligada como se halla a las sagradas melodías de la Iglesia Romana**, viene a ser un signo manifiesto y espléndido de unidad. Lengua augusta y venerable, maternal para los hijos de la Iglesia, por su misma índole se ajusta a las cadencias musicales, grave y armoniosa, modeladora en sus incorruptibles palabras de tesoros de verdad y de piedad, acogida en la Sagrada Liturgia en virtud de un uso legítimo e ininterrumpido, es necesario que en ella continúe ocupando el lugar soberano que le corresponde por muchos títulos ...” y aunque los cantos populares en lengua vulgar son fuente de poca utilidad espiritual, “sin embargo constituirá siempre un sagrado deber el que en la liturgia solemne, tanto de las más ilustres basílicas como de las más humildes iglesias del campo, la lengua latina haga valer su cetro real su noble imperio”¹².

Poco tiempo después de publicada *Veterum sapientia*, la SAGRADA CONGREGACIÓN DE SEMINARIOS Y ESTUDIOS UNIVERSITARIOS da a conocer el ordenamiento pedido en el número 8) de su segunda parte. En este documento, que comienza con las palabras *Sacrum latinae linguae depositum*, habla de la restauración de esta lengua propia de la Iglesia y perpetuamente unida a su vida, en su antiguo lugar de gloria y honor, querida por el Papa, y advierte que no son pocas las dificultades y el trabajo que esta instauración tan importante y necesaria conlleva, dadas las circunstancias actuales y la infeliz condición en que habían caído los estudios y el uso de la lengua latina; sin embargo **la vida y la fe cristiana nos enseñan a no ser vencidos por las dificultades, sino vencerlas cuando hay algo arduo pero noble y necesario que alcanzar** - *At vero non difficultatibus vinci, sed eas vincere nos docet vita fidesque christiana, ubi ardui aliquid, sed nobile et necessarium, est assequendum ...* Nos enseña además la historia de la Iglesia que no hay remedio rápido a las dificultades en tanto que no se esté persuadido de su necesidad y no esté presente la voluntad pronta y dócil de todos (en especial de los sagrados ministros) de obtenerlo. Lo cual prueba abundantemente la misma vida de la lengua latina, pues **estuvo postrada muchas veces, como oprimida por la iniquidad de los tiempos, pero nuevamente floreció, siempre renovada, al defenderla solícitamente y sostenerla esforzadamente la misma Iglesia en su totalidad como a un patrimonio común, santo y digno de veneración.**

Pudo ser instaurada muchas veces, cuando estaba aún más postrada que en nuestro tiempo: después de la barbarie merovingia, pudo serlo por Pepino y Carlomagno al clarear el siglo IX; pudo nuevamente, en el siglo XII, resurgir más alto aún y convertirse en un admirable vehículo de la Filosofía y la Teología; pudo, sobre todo

¹² El Papa confirma aquí lo dicho por Pío XII en *Mediator Dei*: “El uso de la lengua latina tal como está vigente en gran parte de la Iglesia. es un perspicuo y hermoso signo de unidad y un remedio eficaz contra cualquier clase de corruptela de la sana doctrina” A.A.S. 39 (1947) 545. También en el discurso *Vous Nous avez demandé* del 22-9-56 diría: “Sería sin embargo superfluo recordar una vez más que la Iglesia tiene graves motivos para mantener firmemente en el rito latino la obligación estricta para el sacerdote celebrante de usar la lengua latina y que el canto gregoriano, cuando acompaña al Santo Sacrificio. se haga en la lengua de la Iglesia”.

en los siglos XV y XVI renacer y ser elevada con tal perfección que parecería que nos había sido devuelta la época de Cicerón y Augusto.

Puede, por lo tanto, ser restaurada también ahora si se da **el debido tiempo** a este estudio y **se le reservan las partes más importantes del plan de estudios**, para que no quede sepultada y como sofocada por tantas materias que pululan en las escuelas públicas; si la manera de enseñar se aproxima más a aquella que nos transmitió la antigüedad, de tal modo que se disponga **el uso de hablar y escribir en latín**; si se designan para esta tarea **maestros bien preparados**, expertos en el conocimiento y uso de la lengua latina provistos de dotes pedagógicas, y hasta traídos de lugares distantes (como consta que fue hecho con frecuencia por los instauradores de la latinidad); si el ejercicio de la lengua latina continúa en privado y en cursos especiales **también durante los estudios eclesiásticos superiores**, y el uso de esta lengua prescripto aquí se observa religiosamente; **si se pone en enseñarla y aprenderla todo el cuidado, la habilidad, la alegría, que suelen y deben tenerse en las cosas de máxima importancia y valor**; si, por fin, se mira al **sumo bien de la Iglesia** y se atiende a la cierta y firme voluntad de los Sumos Pontífices y se la sigue con obediencia pronta y el debido obsequio”.

Muerto JUAN XXIII, su sucesor PABLO VI en la carta apostólica *Summi Dei verbum* del 14-11-63¹³ sobre la formación de los seminaristas insiste en que sin duda debe formar parte del patrimonio cultural del joven sacerdote un suficiente conocimiento de las diversas lenguas, en primer lugar de la latina, sobre todo si se trata de los sacerdotes de rito latino¹⁴.

Todas estas disposiciones, sin embargo, no tuvieron el acatamiento deseado. Entre otras cosas era evidente una gran dificultad: la escasez de maestros a la altura de la misión que había de encomendárseles. Por este motivo el Papa PABLO VI funda por el *Motu proprio Studia Latinitatis* del 22 de Febrero de 1964 el Pontificio Instituto de Alta Latinidad deseado por JUAN XXIII en *Veterum Sapientia* II parte, n° 6 con el fin de que “sea un auxilio a la Sede Apostólica en todas aquellas cosas que parezcan ayudar eficazmente al incremento de la lengua latina en la Iglesia”. Dice allí: “Siempre fue firme convicción de los Sumos Pontífices que el estudio de la lengua latina y de las lenguas antiguas va indisolublemente unido a la instrucción y formación de los jóvenes encaminados al sacerdocio, y sobre este argumento han publicado importantes y graves documentos, tanto en el pasado como en nuestros días ...¹⁵” entre los que destaca la Constitución *Veterum Sapientia*¹⁶.

¹³ A.A.S. LV 1963 pg. 993.

¹⁴ «In studiorum denique supelectile, qua adulescens clerus ornati oportet, sane ponenda est non exigua variarum linguarum scientia in primisque Latinae, si maxime de sacerdotibus agatur latini ritus».

¹⁵ Cf. Osservatore Romano del 12 de Marzo de 1964 pg. 1.

¹⁶ Cf. supra, nota 8.

Poco después, durante el CONCILIO VATICANO II, cuya lengua oficial, por voluntad expresa del Sumo Pontífice, fue desde las sesiones preparatorias el latín¹⁷, se vuelve a tratar el tema. En el decreto *Optatam totius* (28-10-65) sobre la formación sacerdotal, se dice: “Antes de que los seminaristas emprendan los estudios propiamente eclesiásticos deben poseer una formación humanística y científica semejante a la que necesitan los jóvenes de su nación para iniciar los estudios superiores, y deben, además, **adquirir tal conocimiento de la lengua latina que puedan entender y usar las fuentes de tantas ciencias y los documentos de la Iglesia**. Ha de tenerse como necesario en cada rito el estudio de la lengua litúrgica propia y debe Comentar-se el estudio de las lenguas de la Sagrada Escritura y la tradición”¹⁸.

Sin embargo, el tema más discutido durante las discusiones conciliares fue el del uso de esta lengua en la liturgia¹⁹. Finalmente el Concilio se expresa así en el texto definitivamente aprobado²⁰: “**Se observará el uso de la lengua latina en los ritos latinos**, salvo derecho particular”²¹ y, aunque se pueda dar cabida a la lengua vernácula²², “procúrese, sin embargo, que los fieles sean capaces también de recitar o cantar juntos en latín las partes del ordinario de la Misa que les corresponde”²³.

También aquí los documentos posteriores confirman y explicitan el uso litúrgico del latín. En la Instrucción general *Inter Oecumenici* del 26/9/64, para aplicar

¹⁷ Cf. el artículo sobre el latín como lengua del Concilio del Card. Bacci aparecido en *L'Osservatore Romano* del 26 de Febrero de 1962.

¹⁸ Esta postura del Concilio se ve confirmada por documentos posteriores: en la *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis* dada por la Sagrada Congregación para la Educación Católica el 6-1-1970 se pide que se completen las eventuales lagunas en los estudios que traen los candidatos al sacerdocio de la escuela media y menciona como ejemplo “el adecuado conocimiento de la lengua latina según el pensamiento permanente y la instantánea voluntad de la Iglesia (*Congrua linguae latinae cognitio ad mentem permanentis instantisque Ecclesiae voluntatis*. Nº 66). El 22-2-1976 la misma Sagrada Congregación dio a conocer un documento sobre la formación teológica de los futuros sacerdotes, en el que exige que los estudiantes de Teología estén en condiciones de acceder a las fuentes de la reflexión teológica mediante un adecuado conocimiento del latín y de las lenguas bíblicas. El documento *Vocationes adultorum* del 14-7-76, también de la Sagrada Congregación para la educación católica, que trata justamente de las vocaciones de los adultos, constata la situación decaída de la formación humanística y filosófica, no sólo de las vocaciones adultas sino también de las normales; por ello insta a una más intensa labor pedagógica en los Seminarios Mayores. Las dificultades en el estudio del latín constituyen un problema común y perenne de las vocaciones adultas; sin embargo debe requerirse por lo menos un conocimiento mínimo de esta lengua a todos los candidatos.

¹⁹ Periodus I. congregationes generales IV, V, VI, VII, VIII, IX. y Periodus II congregationes LXI-X, LXXI, LXXII. Cf. “Acta synodalia” T. 12, 13, 14, 15, 16, 23, 24, 32.

²⁰ El 22 de Noviembre de 1963 (Cf. Acta Synodalia Tomo 32 pg. 767).

²¹ Sacrosanctum Concilium 36 § 1.

²² Ibidem, 36 § 2. Hay que notar que la expresión original del esquema “congruus locus tribuatur” (désele un lugar congruente) se cambió a pedido de los Padres Conciliares por la expresión más atenuada –congruus locus tribui possit (“pueda dársele ...”) que pasó al documento aprobado.

²³ Sacr. conc. 54.

debidamente la Constitución *Sacrosanctum Concilium*, se dice que en la recitación del Oficio Divino los clérigos están obligados a usar la lengua latina a tenor de *Sacrosanctum Concilium* N. 100; el Ordinario puede dispensar de esta obligación para casos particulares en los que el uso de la lengua latina resulta un **grave impedimento** (considerada la condición física, moral, intelectual y espiritual del que la solicite) para poder rezar debidamente el Oficio, **sin pretender en modo alguno derogar la obligación que tiene todo sacerdote de rito latino de aprender la lengua latina**. Es por eso que los Breviarios en lengua vulgar que utilicen aquellos que obtuvieron esta dispensa deberán tener, junto a la traducción vernácula, el texto latino²⁴.

El 23 de Noviembre de 1965 la SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS dio a conocer la instrucción *In edicendis normis* acerca de la lengua a usarse en el Oficio divino y la misa conventual. En ella se dice que el Concilio tuvo presente, al establecer las normas que se refieren a esto, por una parte, la necesidad de asegurar la tradición secular de la Iglesia latina, por otra, el promover el bien espiritual de los que participan en ella. Por esto, **las religiones clericales con obligación a coro deberán usar la lengua latina** con la única concesión de usar la lengua vernácula a los monasterios de tierra de misión constituidos por mayoría de miembros autóctonos. Se concede también en las congregaciones clericales sin obligación de coro, para aquellas partes del oficio a las que, por constituciones, están obligados a asistir los religiosos laicos; las comunidades que están destinadas al servicio de una parroquia, santuario, o Iglesia muy frecuentada, aunque sean obligadas a coro, pueden obtener la misma dispensa, para las partes del oficio que celebren con asistencia del pueblo. También las monjas pueden alcanzar esta concesión, aunque se recomienda que, **en aquellos monasterios en que el oficio se suele celebrar solemnemente con canto gregoriano, se esfuercen en mantener la lengua latina**. El mismo criterio se usará en lo que respecta a la **misa conventual**: obligación de mantener el latín para las religiones clericales obligadas a coro (con la posibilidad de hacer las lecturas en lengua vulgar) y concesiones por motivos pastorales (parroquias, santuarios, casa de monjas, etc.)²⁵.

En el documento *Doctrina et exemplo* sobre la formación litúrgica de los seminaristas (25-12-65) se dice que **la lengua de la liturgia, misa y oficio, en los seminarios será la latina** cuyo conocimiento es requerido a todos los clérigos²⁶ y que la lengua vernácula se utilice en determinados días (aproximadamente una vez por

²⁴ n. 85-89.

²⁵ En la misma línea se expresa la Instrucción sobre la música en la Sagrada Liturgia del 5 de Marzo de 1967 *Musicam sacram*: en el número 41 se repite que ha de conservarse según la secular tradición del rito latino la lengua latina para el oficio coral (Ad normam Constitutionis de sacra Liturgia, iuxta saecularem traditionem ritus latini, in Officio Divino in choro celebrando lingua latina clericis servanda est). En el punto 47 cita las normas de Sac. Conc. §§ 36 1 y 2 y 54 y dice que los ordinarios deben juzgar la oportunidad de conservar, en algunas iglesias, en especial en las grandes ciudades donde se reúnen gentes de varias lengua, una o varias misas en latín, sobre todo “in cantu”. En estas celebraciones, el primer puesto lo tiene el canto gregoriano como propio de la liturgia romana.

²⁶ N. 15.

semana) como preparación al ministerio futuro, pero este uso nunca deberá convertirse en norma general, en detrimento de la lengua latina²⁷. **“Porque la Iglesia al conceder el uso de la lengua vernácula, no quiere que los clérigos se crean exentos de acudir a las fuentes mismas ni que descuiden en su preparación al sacerdocio, ni un poco siquiera, la lengua común de la Iglesia latina”**.

Sin embargo, en esos años se produce un movimiento tendiente a suprimir totalmente el latín de la liturgia, aun entre los religiosos; es por esto que PABLO VI escribe el 15 de Agosto de 1966 la carta apostólica *Sacrificium laudis* a los superiores generales de los religiosos obligados a coro²⁸. Ante corrientes de pensamiento surgidas entre los religiosos que desean la lengua popular en el oficio coral o quieren substituir el canto gregoriano con melodías compuestas en nuestros días o, lo que es aún más, que en algunos casos han pedido que se suprima la lengua latina, dice el Papa: “Debemos confesar que Nos estamos profundamente conmovidos y no poco entristecidos a causa de estas peticiones y nos preguntamos de dónde ha brotado y por qué motivo se ha propagado tal modo de pensar y tal menosprecio, antes desconocido”. Dice el Papa que luego de que el Concilio se expidió sobre el tema *meditate ac solemniter*, y esto fue confirmado por las instrucciones posteriores; estas disposiciones reclaman una obediencia que se espera de un modo especial de los religiosos. Recomienda también el Papa que no sólo se conserve en el oficio la lengua latina “verdaderamente digna de ser mantenida animosamente, siendo como es en la Iglesia latina fuente ubérrima de cultura humana y tesoro riquísimo de piedad” sino que también se conserven la belleza, hermosura y vigor de los cantos y oraciones, instando a los religiosos a conservar la herencia recibida de los fundadores, maestros y santos: “no se han de tener en poca estima las instituciones de los antepasados, que han sido vuestro adorno durante largos siglos”. **En caso de perderse este tesoro es de temer que el oficio coral se reduzca a cierta desaliñada recitación, de tal modo que quien lo recite sentirá que adolece de pobreza y atedia**. “Existe, asimismo, continúa el Papa, la cuestión de si esos hombres, deseosos de saborear las preces sagradas, acudirían en número tan elevado a vuestros templos en caso de que en ellos no resonase ya más la lengua antigua y original de aquéllas, unida al canto lleno de gravedad y belleza” y pide a todos a quienes incumbe que ponderen qué cosas desean abandonar y “que no dejen secarse la fuente de la que hasta el presente han bebido copiosamente”.

Por otra parte, el Papa reconoce que la lengua latina opone a los novicios una no pequeña dificultad, pero ésta no es tal que no pueda ser vencida y superada, en especial por los religiosos, que, más alejados de los afanes y estrépito del siglo, pueden dedicarse con mayor entrega a las letras. **“Por lo demás, agrega, aquellas preces, impregnadas de grandeza antigua y noble majestuosidad, seguirán atrayendo hacia vosotros a los jóvenes llamados a la herencia del Señor; y, al contrario, el**

²⁷ “Usus igitur linguae vernaculae numquam fieri debet norma generalis, detrimento linguae latinae”.

²⁸ Notitiae 2 (1966). 252-255S, Enchiridium Vaticanum 914.

coro de donde sean desterrados aquel lenguaje que sobrepasa las fronteras de las naciones y goza de una admirable fuerza espiritual, y el canto brotado del lugar más profundo del alma, allí donde se asienta la fe y arde la caridad (es decir, el canto gregoriano), será semejante a un cirio apagado, que no alumbra ya más, que ya no atrae más hacia sí los ojos y las mentes de los hombres”.

Es por todo esto que el Papa no puede acceder al pedido que le han hecho puesto que “causaría entre los religiosos no pequeño detrimento y ciertamente causaría a toda la Iglesia de Dios malestar y tristeza”. **“Dejad que Nos, les dice, aun en contra de vuestra voluntad, defendamos vuestros intereses”.** Concluye por fin diciendo que los religiosos tienen el mandato de conservar la dignidad transmitida, la belleza y la gravedad del oficio coral., ya en cuanto a la lengua, ya en cuanto al canto, y este mandato lo da la misma Iglesia que, atendiendo a utilidades pastorales, en favor del pueblo que desconoce el latín, ha introducido en la sagrada liturgia el uso de la lengua popular. “Todo esto -dice- no proviene pues de un amor exagerado a las costumbres antiguas sino que está propuesto por el amor paternal hacia los mismos religiosos y por el cuidado del culto divino”.

Poco tiempo después, en el rescripto *Reverendissime Pater*, de la Sagrada Congregación de religiosos e institutos seculares, dirigido al Ministro general de los capuchinos del 20 de Septiembre de 1967, se dice: “Los monasterios y los Institutos religiosos que cumplen estas normas (se refiere a la *Sacrosanctum concilium*, la instrucción *In edicendis*, y la carta *Sacrificium Laudis*) y cultivan el canto propio de la Iglesia romana, deben ser grandemente alabados y afianzados vehementemente en su propósito” y agrega: “con el fin de que se conserve incólume tan precioso patrimonio de la Iglesia, como es el de la oración litúrgica, es muy de desear que las comunidades religiosas que hubieren obtenido la concesión para recitar el Oficio divino en lengua popular empleen la lengua latina para celebrar en canto gregoriano el mismo oficio divino”.

En la audiencia general del 26 de Noviembre de 1969, pocos días antes de comenzarse a usar el nuevo rito de la misa, en lengua vernácula, dice: “Para quienes perciben la belleza, la fuerza, la sacralidad expresiva del latín, su substitución por la lengua vulgar supondrá ciertamente un sacrificio grande. Perderemos, de ese modo, el lenguaje de los siglos cristianos, nos convertimos en intrusos y profanos en el recinto literario de la expresión sagrada, perderemos incluso gran parte del estupendo e incomparable tesoro artístico y espiritual que es el canto gregoriano ... De todos modos el nuevo rito de la misa establece que los fieles “sepan cantar juntos, en latín, al menos las partes del ordinario de la Misa, y especialmente el símbolo de la fe y la oración del Señor o Padrenuestro” (N. 19); además el latín seguirá siendo la noble lengua de los actos oficiales de la Sede Apostólica; permanecerá -y si es posible con mayor esplendor- como instrumento escolástico de los estudios eclesiásticos y como la puerta de entrada al patrimonio de nuestra cultura religiosa, histórica y humanística”.

En el nuevo oficio, promulgado en el año 1.970, aparecen 42 nuevos himnos latinos, especialmente compuestos por una comisión de latinistas presidida por el Padre Anselmo Lentini O.S.B., que conservan el estilo de los antiguos himnos del Breviario y muestran que la lengua latina aún puede dar frutos literarios dignos.

Pero el Papa no sólo se preocupa del aspecto litúrgico, sino de la conservación de las humanidades en general; el 16 de Abril de 1966 dirige un discurso a los miembros del *Congreso Internacional para la promoción de la lengua y las letras latinas* organizado por el Instituto para la promoción de estudios romanos. En él dice que, aunque el Concilio Vaticano II concedió también el uso de las lenguas vernáculas en los Ritos de la Sagrada Liturgia por motivos pastorales, sin embargo la Iglesia en tanto que es latina y romana, **conserva la lengua latina como su lengua oficial, sustenta su uso y lo promueve con provechosas iniciativas**, prueba de lo cual es la fundación del Instituto de alta latinidad pocos años atrás, felicita a los participantes por defender con ahínco el esplendor de esa lengua y por luchar por su difusión, pues **“es una lengua nobilísima y armoniosa, rica y enemiga de la futilidad, afable y vehemente, perfectamente idónea para esculpir lo verdadero y lo justo, llena de hermosura, reina que se manifiesta en su porte, madre hermosísima de hermosas hijas que se ignoran a sí mismas cuando ella es ignorada y que exhibe ejemplares de obras expresadas con sus formas “dignas de ser untadas con aceite de cedro y conservadas con bruñido ciprés”** como decía el poeta Horacio”.

Después de decir que: “Podemos sacar del emporio latino cosas sapientísimas, bellísimas y espléndidamente escritas, ya pertenecientes a autores profanos, ya a autores sagrados (Padres y Doctores de la Iglesia latina)” se pregunta “¿Hemos de esperar que la lengua latina conserve y amplifique sus anteriores posesiones, y hacia allí dirigir nuestro obrar?” contestando en seguida: “Esto está en los deseos de muchos en expectación de los cuales se pueden traer los versos (u oráculos) de Virgilio para apresurar lo que desean: “les di un imperio sin fin ... con un idioma los haré a todos latinos”.

Esta preocupación por la conservación de las humanidades clásicas se observa también cuando, en Enero de 1970, al recibir al Alcalde de Roma, reprocha al Estado Italiano la abolición del latín en las escuelas secundarias a la cual califica de “una ofensa a Roma y una autolesión de la civilidad romana” (un'offesa a Roma e un'autolesione della civiltà romana).

Años más tarde, vista la necesidad de conservar y promover la lengua latina en muchos aspectos que hacen al cultivo de la piedad y la inteligencia, crea en 1976 la Fundación “Latinitas” que tiene como fin **favorecer y custodiar todas las iniciativas públicas y privadas destinadas a promover el uso de la lengua latina entre hombres de diversas lenguas**, tanto para redactar escritos como para la comprensión de la más alta doctrina, en especial en lo que respecta a la cultura eclesiástica en las universidades católicas y seminarios como el estudio de las **letras latinas clásicas y medievales**, todo esto mediante la edición de periódicos, organización de certá-

menes, el cuidado de la preparación, impresión y divulgación de libros con textos de los más eminentes autores, la preparación de textos didácticos, la edición de libros escritos en latín, la organización de cursos. En el Quirógrafo “Romani Sermones”²⁹ por el cual se constituye la fundación dice el Papa: “Esta Sede Apostólica no ha dejado en ningún momento de mirar y acrecentar la eminencia y el uso de la lengua latina, puesto que, aunque sometida a algunas mutaciones -lo cual está ínsito en la naturaleza de cualquier lengua- estuvo en vigor en ella desde los más remotos tiempos de la Iglesia a través del curso de los siglos hasta hoy sin intermisión. Y, aunque después del Concilio Vaticano II se introdujeron, por utilidad pastoral, las lenguas vulgares en la Sagrada Liturgia, sin embargo no pocos aspectos del cultivo de la piedad y el ingenio permanecen aún, en especial en lo que respecta a la Iglesia, en los que la lengua latina ha de ser observada y promovida”³⁰.

El Papa JUAN PABLO I, si bien no llegó a hablar específicamente de este tema en su brevísimo pontificado, inició la homilía de la Misa del comienzo de su ministerio con una reflexión y saludo a toda la Iglesia de casi una página, en latín, comenzando con las palabras *In hac sacra celebratione* y luego explicó al pueblo que había querido comenzar en latín “porque -como bien es sabido- es la lengua oficial de la Iglesia cuya universalidad y unidad expresa de manera palmaria y eficaz”³¹.

JUAN PABLO II, por su parte, a poco de asumir el pontificado³², pronuncia un discurso a los participantes del XXI *Certamen Vaticanum* organizado por la Fundación “Latinitas” recientemente creada, y en él dice: “Nadie ignora que estos tiempos favorecen menos los estudios latinos, puesto que los hombres actuales son más propensos a las artes técnicas y dan más importancia a las lenguas vulgares. Sin embargo **no queremos apartarnos de los importantes documentos de nuestros predecesores, que pusieron de relieve muchas veces la importancia del latín, también en esta época, principalmente en lo que a la Iglesia se refiere.** Porque el latín es una lengua universal que traspasa las fronteras de las naciones, y tan importante, que la Sede Apostólica todavía la utiliza constantemente en las cartas y documentos que conciernen a toda la familia católica.

²⁹ Cc. A.A.S. 68 (1916), 481s.

³⁰ Romani sermonis praestantiam et usum nullo non tempore tueri et amplificare studuit haec Apostólica Sedes. quippe in qua ille, quamvis nonnullis mutationibus obnoxius –quod in cuiusque linguae natura est positum– ab antiqua Ecclesiae aetate per longum saeculorum cursum usque adhuc sine intermissione vigerit. Quodsi post Cuncilium Oecumenicum Vaticanum Secundum ob pastorales ulilitates linguae vulgares in sacram liturgiam sunt inductae, tamen non paucae etiamnum manent pietatis ingeniique cultus, praesertim ad Ecclesiam quod attinet, partes, in quibus sermo Latinus prorsus servandus et provehendus esse videtur”.

³¹ “Abbiamo voluto iniziare questa nostra omelia in latino, perché –come è noto– esso è la lingua ufficiale della Chiesa, della quale esprime, in maniera palmare ed efficace, la universalità e la unità”. *Initium Ministerii Summi Ecclesiae Pastoris* (3-IX-78. A.A.S, LXX. p. 711).

³² El 27.XI-78 Pablo VI se había dirigido en varias ocasiones al los participantes de este Certamen que se venía realizando año a año.

Hay que tener en cuenta, además, que las fuentes de las ciencias eclesiásticas en su mayor parte están escritas en latín. ¿Y qué decir de las preclaras obras de los Padres y de otros escritores de gran renombre que utilizaron esta misma lengua? **No puede juzgarse poseedor de verdadera ciencia quien no comprende la lengua de estos escritos y sólo puede valerse de traducciones (si es que las hay) que rara vez ofrecen el sentido pleno del texto original**". Más adelante, dirigiéndose a los jóvenes, dice que "en estos tiempos en que los estudios de latín y humanidades están poco valorados en muchas partes conviene que reciban gozosos este patrimonio del latín, que tanto estima la Iglesia y lo hagan fructificar activamente" y que el **axioma de Cicerón "no es tan admirable saber latín como vergonzoso ignorarlo"** en cierto modo se refiere a ellos.

Exhorta finalmente a los socios de la Fundación a "proseguir el noble trabajo y a levantar la antorcha del latín" despidiéndose en estos términos: "el sucesor de San Pedro en el supremo ministerio apostólico desea mucho éxito a vuestra empresa, está con vosotros y os alienta".

Un año más tarde, el 26-11-79, vuelve a dirigirse a los participantes del *Certamen Vaticanum* saludándolos con estas palabras: "Os saludo a vosotros, que en estos tiempos guardáis solícitamente el fuego de la latinidad, lo cultiváis hábilmente y lo defendéis con intrepidez. Sabed que os sigo con agrado y benevolencia a vosotros y a vuestro trabajo". A continuación cita una de las normas que recientemente había dado la Sagrada Congregación para la Educación Católica según el artículo 10 de la Constitución Apostólica *Sapientia christiana*: "En las facultades de ciencias sagradas se requiere un conocimiento suficiente de la lengua latina para que los alumnos puedan comprender y utilizar las fuentes de tales ciencias y los documentos de la Iglesia"³³, por lo tanto, agrega el Papa, **quienes acceden a los centros de estudios eclesiásticos superiores "si no han completado antes los cursos de lengua latina, conviene que la aprendan"**.

Al comentar luego que la fundación *Latinitas* se propone "promover el estudio y el uso de la lengua latina" dice que se plantea la cuestión de "si la lengua latina -a la que muchos consideran ya ajena a las costumbres de los hombres, como lengua ciertamente antigua y, como dicen, muerta- **todavía puede estar vigente en realidad**". Y responde que "**la Iglesia latina, aunque por utilidad pastoral haya introducido en la liturgia también las lenguas vernáculas, sin embargo, no se aparta del principio de que su propia lengua es la latina**"³⁴, hace notar también

³³ Congrua linguae latinae cognitio in facultatibus scientiarum sacrarum requiritur, ut studentes harum scientiarum fontes et Ecclesiae documenta intelligere atque adhibere possint. IV art. 24 3.

³⁴ Cf. La carta Apostólica del mismo Papa Juan Pablo II en el XXV aniversario de la Constitución Sacrosanctum Concilium, que en su punto 10 dice que se consideró oportuno "introducir y desarrollar el uso de la lengua vulgar -**sin eliminar el uso de la lengua latina, conservada por el Concilio para los ritos latinos**- para que cada uno pueda entender y proclamar en su propia lengua materna las maravillas de Dios".

que los documentos más importantes de la Sede Apostólica continúan escribiéndose en esa lengua.

También hace referencia a un tema ya tratado por los Pontífices anteriores: el de la necesidad de **adaptación de la lengua latina** a tantas nociones y tantos inventos que se utilizan en esta época, y dice que, tomando como ejemplo el uso de toda la Edad Media, y aun después, cuando era común el uso de la lengua latina en las escuelas para escribir libros o celebrar actos públicos y esta lengua se acomodaba para significar cosas nuevas o se enriquecía con nuevas palabras: “si en nuestros tiempos queremos que vuelva a florecer la lengua latina, no sólo como ejercicio privado de los eruditos, sino también y sobre todo, aunque con límites reducidos, en el uso de hombres cultos por su saber, y así resulte un cierto vínculo de unidad, conviene que se la convierta en instrumento apto para explicar todo aquello que nuestros contemporáneos conciben en su pensamiento, sienten en su interior, realizan con sus obras”. Cita a continuación las palabras que al respecto dijera Pablo VI en la alocución ya citada del 16-4-66 y dice a los presentes: “He aquí un campo ampliamente abierto a vuestra actividad. Ciertamente, he sabido que ya habéis acometido esta empresa ... Deseamos, pues, que no se quede en mero proyecto”.

Por fin concluye con esta exhortación: “**¡Sed animosos e ingeniosos! ¡Cultivad diligentemente y promoved por todas partes, con iniciativas bien pensadas, la lengua latina, insigne por su majestad y concisión romanas, como idónea para esculpir lo verdadero y lo recto y que impulsa a pensar con agudeza y lógica! Esforzaos, siguiendo las normas de los antiguos, por hablar y escribir en latín siempre clara y perfectamente y hasta, cuando la ocasión lo requiera, con elegancia y en verso**”.

El 3-6-79 la SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA había dado a conocer la instrucción *In ecclesiasticam futurorum* sobre la formación litúrgica en los seminarios, en cuyo punto 19 se dice: “Es particularmente útil a los alumnos la familiaridad con la lengua latina y con el canto gregoriano. Ciertamente no sólo debe ser conservada para los fieles esta posibilidad de orar y cantar en común en las grandes reuniones prevista por el Concilio Vaticano II, sino que además **es conveniente que los futuros sacerdotes se arraiguen más profundamente en la tradición orante de la Iglesia y también que conozcan el sentido genuino de los textos, y por ello expliquen las interpretaciones vernáculas, confrontándolas con el texto original**”³⁵.

Pocos meses después esa misma Congregación, en su carta *The document* del 6-1-80 sobre la formación espiritual en los seminarios, recomienda que se haga comprender a los futuros sacerdotes la **gravedad del peligro de la exclusión total del la-**

³⁵ Perutilis est alumnis familiaritas cum lingua latina et cum cantu Gregoriano. Non solum enim fidelibus servanda est haec facultas communiter in magnis coetibus orandi et canendi quam providit Concilium Vaticanum II, sed praeterea futuros sacerdotes decet in traditione orantis Ecclesiae radices altius agere atque textuum genuinum agnoscere sensum, ideoque interpretationes vernaculas illustrare, eas conferendo cum texto originali.

tín de la liturgia, desaparición que no queda sin consecuencias pastorales pues **el paso inmoderado de revestir a la palabra de Dios con la palabra de todos los días puede hacer que se la confunda con una “palabra de hombres”**.

Al poco tiempo el Papa en la encíclica *Dominicae Cena*e de 12-2-80 sobre la Eucaristía, se refiere a quienes sienten la falta de esta “lengua una”, que ha sido en todo el mundo un signo de la unidad de la Iglesia y por su índole lleno de dignidad ha suscitado un alto sentido del misterio eucarístico. No sólo es necesario tener comprensión sino también respeto hacia estos sentimientos y deseos y en lo posible hay que satisfacerlos. La Iglesia Romana -concluye el Papa- tiene una especial obligación para con la lengua latina³⁶.

También en el Pontificado de JUAN PABLO II se concluyeron los trabajos de la “neovulgata” que es el texto oficial de la Biblia, se la declara “edición típica” y se la promulga el 25 de Abril de 1979 *Scripturarum Thesaurus*³⁷, este texto latino será el punto de referencia para las traducciones y la fuente para los estudios bíblicos.

Por último debemos mencionar también el nuevo Código de Derecho Canónico que se promulga en 1981, y que habla en dos cánones del estudio del latín y de su uso litúrgico respectivamente: “Ha de proveerse con ese plan de formación sacerdotal a que los alumnos no solo sean instruidos cuidadosamente en su lengua propia, sino a que **dominen la lengua latina** y adquieran también aquel conocimiento conveniente de otros idiomas que resulte necesario o útil para su formación o para el ministerio pastoral” (Canon 249). “**La celebración eucarística hágase en lengua latina** o en otra lengua con tal que los textos litúrgicos hayan sido legítimamente aprobados” (Canon 928).

Aunque pueda parecer muy extensa y abrumadora la lista de citas del Magisterio que acabamos de dar, nos pareció importante no desfigurar la importancia que los mismos Sumos Pontífices han dado a la conservación del estudio y uso de la lengua latina. Este tema, lejos de haber pasado a segundo plano en los últimos años, es objeto de reiteradas menciones en el Magisterio actual. Si en cien años, de Pío IX a Pío XII, pudimos mencionar una veintena de referencias³⁸, en los últimos treinta años, de JUAN XXIII A JUAN PABLO II, hay más de treinta y cinco. Se fundaron además en este lapso dos instituciones para promover el estudio de la lengua latina³⁹.

Podemos resumir la temática de las intervenciones magisteriales citadas en cuatro aspectos: el **valor intrínseco** de esta lengua por su belleza y prestancia, su **apetitud para ser la lengua del magisterio** por su precisión, claridad y universalidad,

³⁶ En este mismo sentido se expresa en el Motu Proprio *Ecclesia Dei* del 2/7/1988 “se habrá de respetar en todas partes la sensibilidad de todos aquellos que se sienten unidos a la tradición litúrgica latina, por medio de una amplia y generosa aplicación de las normas emanadas hace algún tiempo de la Sede Apostólica para el uso del Misal Romano según la edición típica de 1962”.

³⁷ 37 AAS. LXXI p. 557.

³⁸ Cf. supra nota 4.

³⁹ Pontificio Instituto de Alta Latinidad (1964), Fundación Latinitas (1976).

su **importancia formativa**, sobre todo en la preparación de los futuros sacerdotes, no sólo en lo que hace a la formación de la inteligencia, sino como condición para el acceso a las fuentes eclesiásticas, y en general para la formación cultural humana; y por último su **uso en la liturgia**, puesto que se repite insistentemente que sigue siendo la lengua litúrgica que debería conservarse en seminarios, monasterios y casas religiosas, aunque por razones pastorales (y advirtiendo la gran pérdida que ello significa), se permita el uso de lenguas vernáculas en misas con pueblo. De tal modo que no sólo no está prohibido su empleo, sino que antes bien se advierten los peligros de su ausencia y se recomienda un uso, por lo menos mínimo, por parte de los fieles.

Sin embargo los frutos de todo este esfuerzo han sido prácticamente nulos, la respuesta fue, en el mejor de los casos, tibia; no se acataron las disposiciones con la prontitud y entusiasmo requeridos, faltando con frecuencia la obediencia pronta que se pedía. En un momento en el que en algunos países comienzan a ser revalorados el estudio del latín y del griego aun en la escuela media⁴⁰, la restauración de los estudios clásicos, deseada y emprendida por JUAN XIII y nunca retractada por los Papas posteriores, está aún pendiente.

⁴⁰ Cf. por ejemplo las conclusiones del congreso organizado en Roma el 2 y 3 de Octubre de 1990 por la Unión Latina, en el que participaron no sólo lingüistas sino también por científicos, empresarios y hombres de cultura de los distintos países de la CEE; y el proyecto de reforma de la enseñanza francesa presentado por el ministro de Educación francés en Mayo de 1994.